



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

RESOLUCIÓN No.030

Junio 12 de 2024

CAMPEONATO NACIONAL ESCOLAR CATEGORÍAS PARES SUB 08, SUB 10, SUB 12, SUB 14, SUB 16, SUB 18, - SELECTIVO ESCOLAR SURAMERICANO 2025 COLOMBIA.

“Por la cual se reglamenta el Campeonato Nacional escolar categorías PARES Sub 08, Sub 10, Sub 12, Sub 14, Sub 16, Sub 18, - Selectivo Escolares Suramericano 2025, Neiva km 1 via Palermo – Huila del 11 al 14 de julio del 2024”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los eventos del calendario nacional.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2024, definido en la resolución No. 001 de 2024, se debe organizar y reglamentar el Campeonato Nacional escolar categorías PARES Sub 08, Sub 10, Sub 12, Sub 14, Sub 16, Sub 18, - Selectivo Escolar Suramericano 2025 con sede en Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

1.1 El Campeonato Nacional escolar categorías PARES Sub 08, Sub 10, Sub 12, Sub 14, Sub 16, Sub 18, - Selectivo Escolar Suramericano 2025 será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez, en conjunto con la Liga de Ajedrez del Huila, del 11 al 14 de julio del 2024 en las instalaciones del club los lagos, **Km.Cra 1., Neiva, Palermo, Huila.**

Google maps: <https://maps.app.goo.gl/qbDwqfqsks3zpToL8>





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

1.2 Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por FECODAZ.

1.3 Categorías de edad del año 2025 que se tendrán en cuenta en este torneo

CATEGORIA	AÑO DE NACIMIENTO	
SUB 08	2017	2018 y recientes
SUB 10	2015	2016
SUB 12	2013	2014
SUB 14	2011	2012
SUB 16	2009	2010
SUB 18	2007	2008

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 SISTEMA DE JUEGO: Se Jugarán los siguientes torneos:

TORNEO	CATEGORIA	RONDAS	TIEMPO
Absoluto Clásico	SUB 08	Sistema Suizo 7	1:30 hora + 30 seg
Femenino Clásico	SUB 08	Sistema Suizo 7	1:30 hora + 30 seg
Absoluto Clásico	SUB 10	Sistema Suizo 7	1:30 hora + 30 seg
Femenino Clásico	SUB 10	Sistema Suizo 7	1:30 hora + 30 seg
Absoluto Clásico	SUB 12	Sistema Suizo 7	1:30 hora + 30 seg
Femenino Clásico	SUB 12	Sistema Suizo 7	1:30 hora + 30 seg
Absoluto Clásico	SUB 14	Sistema Suizo 7	1:30 hora + 30 seg
Femenino Clásico	SUB 14	Sistema Suizo 7	1:30 hora + 30 seg
Absoluto Clásico	SUB 16	Sistema Suizo 7	1:30 hora + 30 seg
Femenino Clásico	SUB 16	Sistema Suizo 7	1:30 hora + 30 seg
Absoluto Clásico	SUB 18	Sistema Suizo 7	1:30 hora + 30 seg
Femenino Clásico	SUB 18	Sistema Suizo 7	1:30 hora + 30 seg

PARÁGRAFO:

En caso de que el número de participantes sea insuficiente, ambas ramas se podrán unir en una sola categoría.

2.2 DESEMPATES. Se utilizarán en estricto orden los siguientes desempates que serán aplicados solo después de realizado el emparejamiento de la última ronda:

1. Resultado particular (Opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica).
2. Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar como partida contra un contrario virtual; no sumar puntos propios).
3. Mayor número de Victorias (Opción 68 Swiss-Manager).
4. Performance (Opción 60: Elo Fide, Elo Nacional, valor por defecto; valor por defecto



1000).

2.3 SISTEMA DE PAREOS. En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos, salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de Chess- Results.

2.4 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará hasta agotar el tiempo en el reloj.

2.8. DEL BYE: Se permiten byes de medio punto para la primera y segunda ronda.

ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

3.1. Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

3.2. El valor de las inscripciones es el siguiente:

CLÁSICO
\$85.000

Consignar **A la Cuenta de ahorros Bancolombia**



Anexar los siguientes datos:

- Nombres y Apellidos completos:
- Fecha de Nacimiento
- Liga a la que Representa
- ID FIDE (En caso de tenerlo)
- Recibo de consignación o transferencia
- Enviar al correo: fecodaz@gmail.com-contacto@fecodaz.org



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

3.3. Jugadores de La Liga de Ajedrez del Huila, por ser anfitriones, tienen un descuento del 20%

CLÁSICO
\$68.000

ARTÍCULO CUARTO: Calendario de juego.

FECHA	HORA	Actividad
Jueves 11 de julio	2:00 p.m.	Congreso Técnico- Inauguración
Jueves 11 de julio	3:00 p.m.	1ª Ronda
Viernes 12 de julio	9:00 a.m.	2ª Ronda
Viernes 12 de julio	3:00 p.m.	3ª Ronda
Sábado 13 de julio	9:00 a.m.	4ª Ronda
Sábado 13 de julio	3:00 p.m.	5ª Ronda
Domingo 14 de julio	8:30 a.m.	6ª Ronda
Domingo 14 de julio	2:30 p.m.	7ª Ronda
Domingo 14 de julio	6:00 p.m.	Premiación y clausura

ARTÍCULO QUINTO: DE LOS DERECHOS

- Los tres primeros de cada rama de la categoría sub 08 a la sub 18 representaran a Colombia en el Suramericano 2025, sede Colombia , lugar por definir y fecha por definir.

Participación sujeta a la aprobación del Convenio entre el Ministerio del Deporte y La Federación Colombiana De Ajedrez.

ARTÍCULO SEXTO: Oferta hotelera.

Los siguientes son los hoteles oficiales del torneo, quienes hagan la reservación en la LIGA DE AJEDREZ DEL HUILA hasta el 7 de julio de 2024 aplicaran para descuento especial.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

NEIVA:

Hotel Olas
Hotel Berdez
Hotel Casa Pablo
Hotel Khalifa

ARTÍCULO SEPTIMO: DE LA PREMIACIÓN

PREMIACIÓN INDIVIDUAL						
PUESTO			CAMPEÓN		SUB CAMPEÓN	TERCER PUESTO
SUB 08	Absoluto	Clásico	Medalla Oro y Trofeo		Medalla Plata	Medalla Bronce
SUB 08	Femenino	Clásico	Medalla Oro y Trofeo		Medalla Plata	Medalla Bronce
SUB 10	Absoluto	Clásico	Medalla Oro y Trofeo		Medalla Plata	Medalla Bronce
SUB 10	Femenino	Clásico	Medalla Oro y Trofeo		Medalla Plata	Medalla Bronce
SUB 12	Absoluto	Clásico	Medalla Oro y Trofeo		Medalla Plata	Medalla Bronce
SUB 12	Femenino	Clásico	Medalla Oro y Trofeo		Medalla Plata	Medalla Bronce
SUB 14	Absoluto	Clásico	Medalla Oro y Trofeo		Medalla Plata	Medalla Bronce
SUB 14	Femenino	Clásico	Medalla Oro y Trofeo		Medalla Plata	Medalla Bronce
SUB 16	Absoluto	Clásico	Medalla Oro y Trofeo		Medalla Plata	Medalla Bronce
SUB 16	Femenino	Clásico	Medalla Oro y Trofeo		Medalla Plata	Medalla Bronce
SUB 18	Absoluto	Clásico	Medalla Oro y Trofeo		Medalla Plata	Medalla Bronce
SUB 18	Femenino	Clásico	Medalla Oro y Trofeo		Medalla Plata	Medalla Bronce

PREMIACIÓN POR EQUIPOS						
PUESTO			CAMPEÓN		SUB CAMPEÓN	TERCER PUESTO
SUB 08	Absoluto	y	Trofeo y dos		Dos Medalla	Dos Medalla



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

Femenino Activo	Medallas de Oro	Plata	Bronce
SUB 10 Absoluto y Femenino Activo	Trofeo y dos Medallas de Oro	Dos Medalla Plata	Dos Medalla Bronce
SUB 12 Absoluto y Femenino Activo	Trofeo y dos Medallas de Oro	Dos Medalla Plata	Dos Medalla Bronce
SUB 14 Absoluto y Femenino Activo	Trofeo y dos Medallas de Oro	Dos Medalla Plata	Dos Medalla Bronce
SUB 16 Absoluto y Femenino Activo	Trofeo y dos Medallas de Oro	Dos Medalla Plata	Dos Medalla Bronce
SUB 18 Absoluto y Femenino Activo	Trofeo y dos Medallas de Oro	Dos Medalla Plata	Dos Medalla Bronce

PARÁGRAFO: Los equipos se conformarán por dos deportistas, uno en absoluto y otro en femenino de cada Categoría. Se sumarán puntajes de ambos y desempates en caso de ser necesario.

ARTÍCULO OCTAVO: DE LA ORGANIZACIÓN

Delegado FECODAZ:

Director: Jeison Bolívar Losada

Organizador: Liga de ajedrez del Huila

Árbitro Principal: A.I. Francisco Montaña

Arbitro Adjunto: Juan Manuel García

Árbitros Adjuntos y Auxiliares: Definidos por FECODAZ y Liga.

Comité de Apelaciones: Delegado de FECODAZ o su representante Director del Torneo Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes.

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

ARTÍCULO NOVENO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de FECODAZ de Noventa mil pesos (\$90.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, esta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.



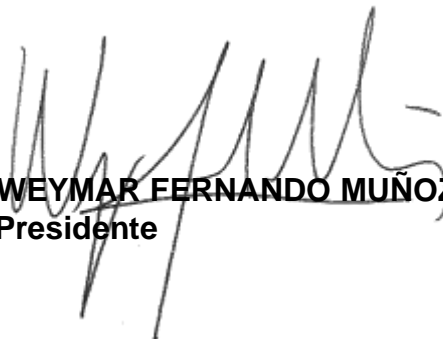
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

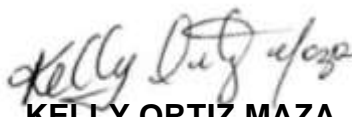
Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

ARTÍCULO DECIMO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la FIDE vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO ONCE: La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


WEYMAR FERNANDO MUÑOZ
Presidente


KELLY ORTIZ MAZA
secretaria